Actas Y Resoluciones

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 16-2025

Fecha: 28 de Abril del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la 1Junta de Distrito Municipal de El Higuerito en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	$\overline{\mathbf{FF}}$	<u>FE</u>	$\overline{\mathbf{OF}}$	
1.1.4.3.31 Impuesto sobre billares	30	9996	102	4,000.00
1.1.9.1.99 Otros impuestos diversos	30	9996	102	4,000.00
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	103,300.00
1.6.1.3.07 Arrendamiento de terrenos en cementerios	30	9998	102	3,000.00
TOTAL				114,300.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
1.1.4.3.33 Licencias de const	rucción	30	9996	102	8,000.00
1.5.1.3.06 Tasa a la matanza	de animales	30	9995	102	3,000.00
1.5.1.3.14 Inhumación y exhi	umación	30	9995	102	300.00
1.5.1.3.28 Certificación camb	pio de suelo	30	9995	102	100,000.00
SIAFIM					Pág. 1 de 2

TOTAL

30 9998 102

3,000.00

114,300.00

FIRMADO:

Danny de Js. Perez Morel

Director



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 10-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de El Higuerito en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Total Destino de Fondo Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto FF FE OF 1955 100 20 22,927.00 2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas **TOTAL Asistencia Social** 22,927.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto FE OF 2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y 30 9995 102 30,000.00 sus derivados

TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en 30,000.00

categoría proyecto

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: REPARACION DE VIVIENDAS EN TODO EL DISTRITO

Concepto del Gasto FF FE OF 1955 100 2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas) 82,700.00 TOTAL REPARACION DE VIVIENDAS EN TODO EL DISTRITO 82,700.00 Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 82,700.00

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

FF FE OF Concepto del Gasto

SIAFIM

22,927.00

30,000.00

4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	121	68,089.00	
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Paga	r Prov	veedoi	es	68,089.00	
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto pla TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	zo)			68,089.00 203,716.00	
AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCI	ЕРТО	S SIG	UIEN	TES:	
Destino de Fondo: Servicios Municipales					
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal	al				
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>		
2.3.3.1.01 Papel de escritorio	20	1955	100	22,927.00	
TOTAL Administración Municipal				22,927.00	
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				22,927.00	
Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificad	o en o	catego	ría pro	oyecto	
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municip Actividad 0003: Administración Municipal	al				
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>		
2.6.9.9.01 Otras estructuras y objetos de valor	20	1955	100	82,700.00	
TOTAL Administración Municipal				82,700.00	
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					
Destino de Fondo: Obras de Infraestructura					
Programa 11: Obras Públicas Municipales					
Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vias de C					
Actividad 0052: APLICACION DE MATERIAL DE BASE CALLES DEL DISTRITO, 670MTS	PAR	RA LA	S DIF	ERENTES	
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>		
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9995	102	30,000.00	
TOTAL APLICACION DE MATERIAL DE BASE PARA DIFERENTES CALLES DEL DISTRITO, 670MTS	LAS			30,000.00	
Programa 11: Obras Públicas Municipales					
Proyecto 15: Construcción en Cementerios					
Actividad 0051: CONSTRUCCION DE 20 NICHOS EN EL CEMENTERIO DISTRITAL					
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>		

SIAFIM

TOTAL CONSTRUCCION DE 20 NICHOS EN EL CEMENTERIO DISTRITAL

68,089.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

98,089.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

203,716.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Higuerito a los 1 días del mes de Abril del año 2025.

FIRMADO:

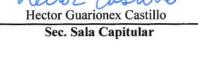
Danny de Js. Perez Morel

Director

Franklin Muñoz Muñoz

Pte. Sala Capitular









TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 16-2025

Fecha: 28 de Abril del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la 1Junta de Distrito Municipal de El Higuerito en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	FE	\mathbf{OF}	
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	6,665.00
1.1.9.1.99 Otros impuestos diversos	30	9996	102	10,000.00
1.6.1.3.07 Arrendamiento de terrenos en cementerios	30	9998	102	1,000.00
TOTAL				17,665.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	\mathbf{FF}	FE	$\underline{\mathbf{OF}}$	
1.1.3.1.11 Impuesto sobre terrenos no urbanizados	30	9996	102	16,665.00
1.5.1.5.11 Cafeterías	30	9998	102	1,000.00
TOTAL				17,665.00

SIAFIM

FIRMADO:

Danny de Js. Perez Morel

Director



SIAFIM

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 16-2025

Fecha: 28 de Abril del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la 1Junta de Distrito Municipal de El Higuerito en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	$\underline{\mathbf{FE}}$	<u>OF</u>	
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	15,000.00
TOTAL				15,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	FE	$\underline{\mathbf{OF}}$	
1.5.1.3.27 Certificación uso de suelo	30	9995	102	15,000.00
TOTAL				15,000.00

FIRMADO:

Danny de Js. Perez Morel

Director

